

Coyhaique, 4 de noviembre del 2025

**RESOLUCIÓN EX. SII N° 1100979**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1º.- La solicitud de condonación P. A. N° 77325960944 por medio de F.2667 N°1100979 de fecha 10-10-2025, presentada por contribuyente CONSTR Y ASESORIAS JUAN LUIS ENRIQUE BOZZOLO BELGERI EIRL, RUT XXXXXXXXX-X, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que detalla(n):

- Folio N°951720974, de fecha de emisión 26-02-2025; Folio N°951720974, de fecha de emisión 26-02-2025;  
Folio N°12561625, de fecha de emisión 21-07-2025;

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

El contribuyente o responsable del Impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal  90% de Multas asociadas al impuesto  de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, 5 días hábiles posterior a la emisión del giro condonado, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

					Nombre/ Firma/ Timbre
Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: XXXXXXXXXXXXXXXX			Fecha: 10-09-2025		
Notificación N°		Res. Ex. N°1100979; de fecha 04-11-2025, que incluye entrega de giros			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	